



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía núm.- 1.232/2008, de fecha 12 de diciembre, se acordó adjudicar definitivamente el contrato de Servicio de Iluminación y Decoración Extraordinaria con motivo de las Fiestas de la Navidad, en el Municipio de Vera (Almería) a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, y por trámite de urgencia, a la mercantil ILUMINACIONES ELECFES S.L., que resultó adjudicataria provisional, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido sin que contra la misma se haya presentado alegación alguna.

1.- Entidad contratante:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

2.- Objeto del contrato:

Es objeto del contrato el servicio de Iluminación Extraordinaria con motivo de las Fiestas de Navidad, en el término municipal de Vera (Almería).

3.- Plazo de vigencia:

El plazo de vigencia del contrato será desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009 (ambos inclusive), conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

5.- Presupuesto del contrato:

Importe total:

30.419,84 euros (treinta mil cuatrocientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos).

Importe (IVA excluido): 26.224 euros (veintiséis mil doscientos veinticuatro euros).

IVA desglosado: 4.195,84 (cuatro mil ciento novena y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos).

Según oferta presentada por la mercantil adjudicataria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

6.- Publicidad:

Negociado sin publicidad.

Acuerdo de Adjudicación Provisional de 28 de noviembre de 2008, publicado en el Perfil de Contratante en la misma fecha.

7.- Entidad contratada:

La mercantil ILUMINACIONES ELECFES S.L.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en los términos del art. 46 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a 12 de diciembre de 2008.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS